

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATARIO

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **13:00** horas del día **19 de abril de 2023**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones IV, V y VII, 23, 53, 55 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua¹, 21, 47, fracción I, párrafo segundo, 79 y 95 de su Reglamento, y a los numerales y nombramiento a favor de la Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo como Presidenta Suplente de fecha 23 de enero de 2023, el cual la fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley antes mencionada, se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, licitantes e invitados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de fallo del contrato de Obra Pública con motivo del Proceso Licitatorio Nacional No. **SCOP-LPN-020-2023** de los trabajos: **"MANTENIMIENTO MAYOR CARRETERAS DE CUOTA FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA CARRETERA: CHIHUAHUA - CUAUHTÉMOC: KM. 10+500 - KM. 97+000 EN TRAMOS AISLADOS EN ALCANCE REGIONAL."**

Acto continuo, la Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo, Presidenta Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, cedió el uso de la palabra a la Lic. Tizbeth Adely Velez Montes, Secretaria Técnica Suplente, para que procediera a la verificación de la lista de asistencia de los miembros del Comité Central, observadores e invitados:

Nombre	Cargo	Carácter
Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo	Representante de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Presidenta Suplente
Dra. Mayra Ivett Acosta Granados	Representante de la Secretaria General de Gobierno	Integrante
Ing. Saúl Alfonso Franco Martínez	Representante de la Secretaría de Hacienda	Integrante
Ing. Enrique Hernández Orduño	Representante de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas ²	Integrante Área Requirente
Ing. Jose Miguel Orozco Varela	Representante del Órgano Interno de Control Sector Obra Pública y Agua	Observador

¹ En adelante "Ley"

² En Adelante "Dirección de Caminos"

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-020-2023

Lic. Miguel Alan Talavera Sánchez	Representante del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.	Observador
C. Fernando García Morales	Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chihuahua	Observador
URBANISSA, S.A. DE C.V.	URBANISSA, S.A. DE C.V.	Observador
Lic. Tizbeth Adely Velez Montes	Asesor Jurídico	Secretaria Técnica Suplente
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.		Presente
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V.		No Presente
CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.		Presente

Que con base en el **Dictamen Técnico No. 11-2023** recibido en este Comité el día 15 de abril de 2023, autorizado por el **Ing. Adolfo Villalobos Hernández**, en su carácter de **Director de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el **Acuerdo No. 024/2023** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** celebrada el **19 de abril** del presente año, se emite el siguiente fallo:

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en los Artículos 50, Fracción Primera, 51, 52 Fracción Primera y 53, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, Artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turnó a este Comité Central el Dictamen:

1. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS:

1. MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta con fundamento y causa de acuerdo a lo siguiente: con relación al documento solicitado en el numeral 7.3 de las Bases de licitación: Proposición Económica (Forma ECO-02), no cumple con lo establecido en el Artículo 69, numeral II, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua que a la letra dice: *“Se considera como no aceptable el importe total de la propuesta que, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, rebasa el presupuesto total autorizado para la obra”*, y el Artículo 80, numeral VIII del Reglamento de la Ley que a la letra dice: *“Que el monto de la propuesta rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para el proceso”*, toda vez que el monto total propuesto por el licitante rebasa

*“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua”.*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-020-2023

la suficiencia presupuestal autorizada para este proceso. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.3 de las citadas Bases: ***“Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante o los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento”.***

2. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta con fundamento y causa de acuerdo a lo siguiente: con relación al documento Forma TEC-10a “relación de contratos que se presenten como experiencia en obras similares” estipulado en la propuesta técnica apartado 6.9 “*Documentación que acredite la experiencia del licitante*” de la bases de la licitación numeral 6.9.1 “*para comprobar la Experiencia del licitante, se deberá así mismo relacionar en la Forma TEC-10a y presentar copia simple de cada uno de los contratos con sus catálogos de conceptos, celebrados por el licitante en los que demuestre un mínimo de (3) tres obras ejecutadas en los cinco (5) años, con las características técnicas y magnitud similares a la requerida en las presentes bases de la licitación, ya sea anual o plurianual...*”, se consideran obras con las mismas características técnicas, aquellas que involucren trabajos de conceptos preponderantes similares a los requeridos y cuyo monto actualizado por inflación ascienden a un monto mínimo de \$17,300,000.00 (Diecisiete millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado I.V.A., y en el que para dar el cumplimiento a los contratos citados, será comprobado con la presentación de la copia simple de los documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el acta de extinción de derechos y obligaciones o cualquier otro documento que corrobore dicho cumplimiento; ya que de las cuatro obras presentadas se desprende lo siguiente: el contrato de obra pública “*Construcción del Paso Superior y Desincorporación en Periférico de la Juventud y Av. Valle Escondido*”, cumple en características y magnitud similares, presenta catálogo de conceptos y Acta de Finiquito de los trabajos; el contrato de obra pública “*Construcción del Paso Inferior en la Avenida Villarreal Torres y Calle Ramón Rayón, en Ciudad Juárez Chihuahua*”, cumple con magnitud similar a la solicitada, sin embargo no presenta el catálogo de conceptos que permitan verificar el cumplimiento en cuanto a características similares, presenta Acta de Entrega-Recepción; en el caso de las obras “*Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en calle principal, Mesa de San Rafael 2250 m2 Guadalupe y Calvo*” y “*Pavimentación Progresiva en calles de la colonia Felipe Ángeles, de la ciudad de Chihuahua*” las obras no cumplen en cuanto a la magnitud similar solicitada (importe del contrato), ya que presenta la cantidad de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N) y \$557,849.65 (quinientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 65/100 M.N.), montos inferiores al importe mínimo solicitado de \$17,300,000.00 (Diecisiete millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), por lo cual, de las cuatro obras presentadas por el licitante solo una cumple con el numeral 6.9.1, adicionalmente y en el caso del Superintendente de Obra de acuerdo con el numeral 6.9.1 de las Bases de Licitación, se verificó la experiencia por parte del Superintendente, de lo cual, debido a que no presenta montos de los contratos listados en el currículo vitae presentado (Forma TEC-14), no fue posible verificar la experiencia solicitada en cuanto a magnitud, por lo anterior descrito el Licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el apartado 11 “Causas

**“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua”.**

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

Página 3 de 8



LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-020-2023

de desechamiento” numeral 11.1 de las citadas Bases: “El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta” y numeral 11.10 “Que el licitante o su Superintendente propuesto o su personal técnico especializado, no cuenten con la experiencia mínima requerida para la realización de la obra según lo establecen los numerales 6.2, 6.9.1 y 6.10.5 de las presentes bases”

2. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

1. **CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe autorizado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con la especialidad del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitada y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia solicitada por parte de la empresa y actualmente cuenta con tres obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

Relación de propuestas calificadas solventes:

Contratista Licitante	Importe sin I.V.A.
1. Constructora Figosa, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones Marro, S.A. de C.V.	\$36,478,660.60

En virtud de los antes expuesto y fundado:

PRIMERO. - Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

Contratista	Importe sin I.V.A.
Constructora Figosa, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones Marro, S.A. de C.V.	\$36,478,660.60

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación corresponde a la persona moral denominada **CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES MARRO, S.A.**

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua”.

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 4 de 8



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp with a signature inside.

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-020-2023

DE C.V., por un monto de **\$36,478,660.60 (TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 60/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la única propuesta solvente más baja. La citada empresa cuenta con la experiencia suficiente en la pavimentación en caminos y vialidades con concreto asfáltico, respaldada con las especialidades particulares No. 1601 (Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico) en el cual se encuentra inscrito en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo a lo establecido en las Normas generales y Especificaciones Particulares. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por lo anteriormente descrito, se considera que esta empresa es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

1. Se apercibe al Contratista Ganador:

- a) Se turnará el expediente a Procedimientos de Contratación a efecto de que se lleve a cabo la firma del contrato respectivo en términos de los artículos 67 de la Ley y 95 de su Reglamento, por lo que se cita al licitante ganador el día **21 de abril de 2023**, a las **14:00 HRS.**, en la Oficina de Procedimientos de Contratación, de la Secretaría de Comunicaciones de Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en calle Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, Chihuahua, Chih.
- b) Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con los Artículos 68 de la Ley y 104 de su Reglamento, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
- c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público procederá conforme al Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 95 tercer párrafo de su Reglamento.
- d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 fracción I de la Ley.

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 5 de 8



**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-020-2023

2. La presente acta surte efectos de notificación para el licitante ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.
3. El **Dictamen Técnico No. 11-2023**, emitido por la **Dirección de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos de los artículos 22, Fracción V, de la Ley, 21 y 79 tercer párrafo de su Reglamento, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área requirente, en el caso la **Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas** la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.

Responsables de la Evaluación de las proposiciones: Ing. Martín Isaac Guzmán Nieves e Ing. Adolfo Villalobos Hernández, en su carácter de Jefe de Departamento de Conservación y Director de Caminos respectivamente, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- En términos del numeral 14 de las Bases de Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-020-2023, el Comité notifica en este acto al licitante, el presente fallo en junta pública que se celebró el día y hora indicada al inicio de la presente, en la Sala de Juntas de la Secretaría, entregándole copia al finalizar el mismo y levantándose la presente acta respectiva, sin que la falta de firma, reste validez o efectos a la misma, fijándose un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público. Así mismo el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones el mismo día en que se emita.

EL PRESENTE FALLO SE EMITE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA POR PARTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.


LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO


DRA. MAYRA IVETT ACOSTA GRANADOS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 6 de 8

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-020-2023



ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA




ING. ENRIQUE HERNÁNDEZ ORDUÑO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



LIC. TIZBETH ADELY VELEZ MONTES
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE DEL COMITÉ



LIC. MIGUEL ALAN TALAVERA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



ING. JOSÉ MIGUEL OROZCO VARELA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECTOR OBRA PÚBLICA Y AGUA



C. FERNANDO GARCÍA MORALES
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA



URBANISSA, S.A. DE C.V.

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

Página 7 de 8

POR PARTE DE LOS LICITANTES.



MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.



CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCESO LICITATORIO SCOP-LPN-020-2023 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023, EMITIDO POR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

JICP/RAAM/MPM/



*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

Página 8 de 8



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

